

MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO

20 FEB 2020

HORA
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO LOCAL



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

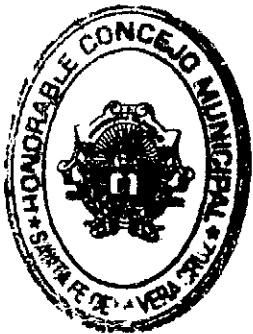
CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

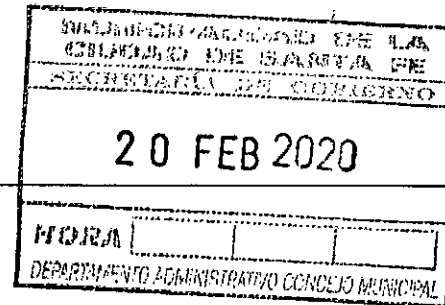
Presupuesto: 2020

DESCRIPCION	ADMINISTRACION CENTRAL			TOTAL ADMINIS. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL
	Departamento Ejecutivo Municipal	Honorable Concejo Municipal	Tribunal de Cuentas Municipal		SA.FE.TUR	AG COOP. INV Y C.EXT	ENTE MERCADO NORTE	Caja Municipal	
I. INGRESOS CORRIENTES									
Ingresos tributarios	5,066,450,607	0	0	5,066,450,607	0	0	0	0	5,066,450,607
Contribuciones a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	2,230,080,000	2,230,080,000
Ingresos no Tributarios	3,474,586,083	0	0	3,474,586,083	0	0	4,998,860	800,000	3,480,384,943
Ventas de Bienes y Servicios	17,139,720	0	0	17,139,720	0	758,000	50,845,856	0	68,743,576
Ingresos de Operación	0	0	0	0	0	0	0	750,000	750,000
Rentas de la Propiedad	0	0	0	0	0	0	0	18,901,937	18,901,937
Transferencias Corrientes	113,596,109	0	0	113,596,109	0	1,032,490	0	596,500,000	711,128,599
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	8,671,772,519	0	0	8,671,772,519	0	1,790,490	55,844,716	2,847,031,937	11,576,439,662
II. GASTOS CORRIENTES									
Gastos de Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos de Consumo	6,344,744,227	455,307,119	94,886,098	6,894,937,444	3,678,289	14,804,139	45,764,956	72,350,000	7,031,534,828
Rentas de la Propiedad	82,009,823	0	0	82,009,823	0	0	0	0	82,009,823
Prestaciones de la Seguridad Social	4,490,000	0	0	4,490,000	0	0	0	2,835,000,000	2,839,490,000
Impuestos Directos	206,400	0	0	206,400	0	0	0	0	206,400
Otras Pérdidas	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000
Transferencias Corrientes	368,056,363	0	0	368,056,363	0	0	0	0	368,056,363
Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS CORRIENTES	6,799,506,813	455,307,119	94,886,098	7,349,700,030	3,678,289	14,804,139	45,764,956	2,907,850,000	10,321,797,414

MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal





Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

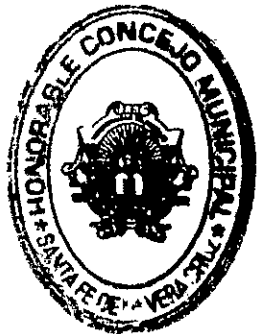
CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

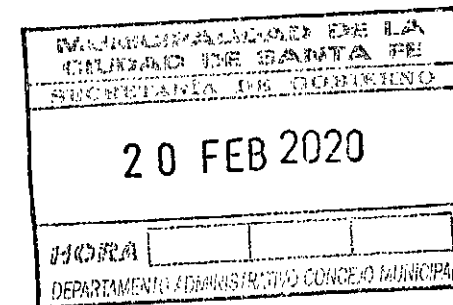
Presupuesto: 2020

DESCRIPCION	ADMINISTRACION CENTRAL			TOTAL ADMINIS. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL
	Departamento Ejecutivo Municipal	Honorable Concejo Municipal	Tribunal de Cuentas Municipal		SA.FE.TUR	AG COOP. INV Y C.EXT	ENTE MERCADO NORTE	Caja Municipal	
III. AHORRO CORRIENTE: (I - II)	1,872,265,706	-455,307,119	-94,886,098	1,322,072,489	-3,678,289	-13,013,649	10,079,760	-60,818,063	1,254,642,248
IV. RECURSOS DE CAPITAL									
Recursos Propios de Capital	15,264,575	0	0	15,264,575	0	0	0	0	15,264,575
Transferencias de Capital	1,118,871,979	0	0	1,118,871,979	0	0	0	0	1,118,871,979
Disminución de la Inversión Financiera	193,361	0	0	193,361	0	0	0	5,155,000	5,348,361
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	1,134,329,915	0	0	1,134,329,915	0	0	0	5,155,000	1,139,484,915
V. GASTOS DE CAPITAL									
Inversión Real Directa	1,807,803,272	1,765,296	650,000	1,810,218,568	53,998	30,000	3,422,860	2,580,000	1,816,305,426
Transferencias de Capital	74,735,042	0	0	74,735,042	0	0	0	0	74,735,042
Inversión Financiera	0	0	0	0	0	0	0	6,000,000	6,000,000
Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	1,882,538,314	1,765,296	650,000	1,884,953,610	53,998	30,000	3,422,860	8,580,000	1,897,040,468
VI. INGRESOS TOTALES	9,806,102,434	0	0	9,806,102,434	0	1,790,490	55,844,716	2,852,186,937	12,715,924,577
VII. GASTOS TOTALES	8,682,045,127	467,072,415	95,536,098	9,234,653,640	3,732,287	14,834,139	49,187,816	2,916,430,000	12,218,837,882
VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)	1,124,057,307	-467,072,415	-95,536,098	571,448,794	-3,732,287	-13,043,649	6,656,900	-64,243,063	497,086,695

MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal





Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

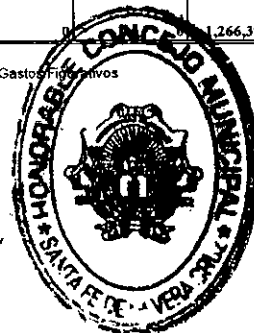
CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

Presupuesto: 2020

DESCRIPCION	ADMINISTRACION CENTRAL			TOTAL ADMINIS. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Caja Municipal	TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL
	Departamento Ejecutivo Municipal	Honorable Concejo Municipal	Tribunal de Cuentas Municipal		SA.FE.TUR	AG COOP, INV Y C.EXT	ENTE MERCADO NORTE		
IX. FUENTES FINANCIERAS									
Disminución de la Inversión Financiera	18,330,212	0	0	18,330,212	0	0	0	0	18,330,212
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	750,975,601	0	0	750,975,601	0	0	0	0	750,975,601
Incremento de Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	769,305,813	0	0	769,305,813	0	0	0	0	769,305,813
X. APLICACIONES FINANCIERAS									
Inversión Financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	1,266,392,508	0	0	1,266,392,508	0	0	0	0	1,266,392,508
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	1,266,392,508	0	0	1,266,392,508	0	0	0	0	1,266,392,508

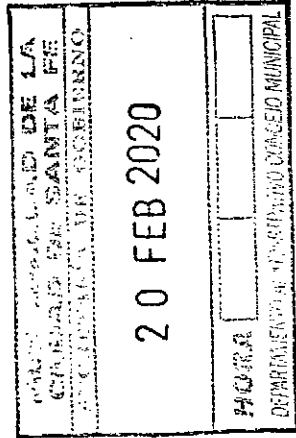
Filtro aplicado: Presupuesto: 2020 Orden aplicado: Jurisdicción - Sin Contribuciones y Gastos Figurativos

MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

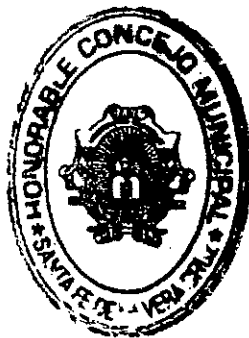
ORDENANZA 12701



01
.3.4

PLANTA DE CARGOS


MATIAS MÜLLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

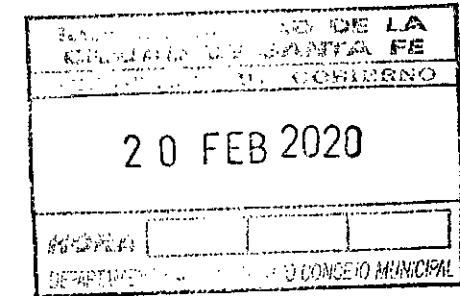



LEANDRO GONZÁLEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal





Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz



**PLANTA DE PERSONAL
AÑO 2020**

CONCEPTOS	ADMINISTRACION CENTRAL				ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	TRIBUNAL DE CUENTAS	TOTAL	SA.FE.TUR	AGENCIA DE COOPERACION, INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR	ENTE MUNICIPAL MERCADO NORTE	TOTAL		
Autoridades de Gobierno	33	56	3	92	2	3	2	7	6	105
Personal de Gabinete	177	55	2	234	-	1	1	2	-	236
Personal Permanente	3634	127	49	3810	4	2	-	6	30	3846
Personal Temporario	167	7	2	176	-	-	-	-	4	180
TOTAL	4011	245	56	4312	6	6	3	15	40	4367

TOTAL DE HORAS DE CATEDRA	2576
---------------------------	------

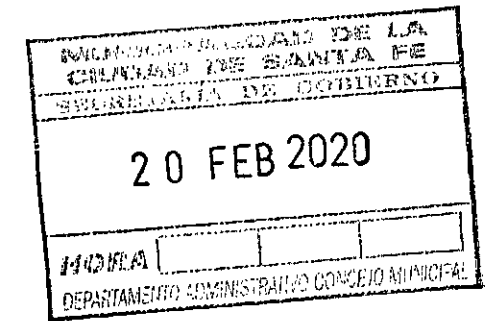
[Signature]
MATIAS MÜLLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal



[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz



PLANTA DE PERSONAL - AUTORIDADES DE GOBIERNO
AÑO 2020

CONCEPTOS	ADMINISTRACION CENTRAL				ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	TRIBUNAL DE CUENTAS	TOTAL	SA.FE.TUR	AGENCIA DE COOPERACION, INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR	ENTE MUNICIPAL MERCADO NORTE	TOTAL		
Intendente	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Secretarios	12	-	-	12	-	-	-	-	-	12
Director	2	-	-	2	-	1	-	1	-	3
Subsecretarios	13	-	-	13	-	-	-	-	-	13
Sindico	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Secretario Privado del Intendente	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Fiscal Municipal	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Procurador	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Concejales	-	16	-	16	-	-	-	-	-	16
Presidente del Concejo	-	1	-	1	-	-	-	-	-	1
Secretarios del Cuerpo	-	5	-	5	-	-	-	-	-	5
Secretarios de Bloques	-	8	-	8	-	-	-	-	-	8
Secretarios de Comisión	-	6	-	6	-	-	-	-	-	6
Honorables Miembros de Junta Adm.	-	-	-	-	-	-	-	-	5	5
Asesores	-	4	-	4	-	-	-	-	-	4
Asistente Tecnico Nivel 1	-	8	-	8	-	-	-	-	-	8
Asistente Tecnico Nivel 2	-	8	-	8	-	-	-	-	-	8
Vocales Tribunal de Cuentas	-	-	3	3	-	-	-	-	-	3
Presidente Caja de Jub y Pensiones	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Presidente Ente Aulárquico	-	-	-	-	1	-	1	2	-	2
Administrador General	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Vocal Ad Honorem	-	-	-	-	-	2	1	3	-	3
Tesorero	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1
TOTAL	38	56	3	97	2	2	2	7	6	105

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



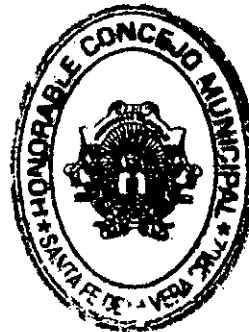
Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
20 FEB 2020		
HORA		
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL		

**PLANTA DE PERSONAL - PERSONAL DE GABINETE
AÑO 2020**

CONCEPTOS	ADMINISTRACION CENTRAL				ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	TRIBUNAL DE CUENTAS	TOTAL	SA.FE.TUR	AGENCIA DE COOPERACION, INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR	ENTE MUNICIPAL MERCADO NORTE	TOTAL		
Asesores de Gabinete	-	55	-	55	-	-	-	-	-	55
Director Ejecutivo	29	-	-	29	-	1	-	1	-	30
Sub-Director Ejecutivo	64	-	-	64	-	-	-	-	-	64
Coordinador Ejecutivo	38	-	2	40	-	-	-	-	-	40
Asistente Ejecutivo	43	-	-	43	-	-	-	-	-	43
Coordinador de Departamento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Secretaría Priv. de Secretaría	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistente de Coordinador de Dirección	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gerente	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1
Auxiliar de Gabinete	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Directores del Scio. Transporte Público	3	-	-	3	-	-	-	-	-	3
TOTAL	177	55	2	234	-	1	1	2	0	236

MATIAS MULLER
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZALEZ
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE GOBIERNO		
20 FEB 2020		
ANEXO		
DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL		

**PLANTA DE PERSONAL - PERSONAL PERMANENTE
AÑO 2020**

CONCEPTOS	ADMINISTRACION CENTRAL				ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	TRIBUNAL DE CUENTAS	TOTAL	SA.FE.TUR	AGENCIA DE COOPERACION, INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR	ENTE MUNICIPAL MERCADO NORTE	TOTAL		
Categoría 24	7	3	-	10	-	-	-	-	-	10
Categoría 23	92	11	4	107	-	-	-	-	3	110
Categoría 22	28	6	15	49	-	-	-	-	1	50
Categoría 21	133	21	1	155	1	-	-	1	8	164
Categoría 20	169	3	11	183	-	-	-	-	1	184
Categoría 19	289	30	2	321	1	-	-	1	5	327
Categoría 18	46	6	-	52	-	-	-	-	1	53
Categoría 17	269	13	2	284	-	-	-	-	2	286
Categoría 16	644	4	10	658	1	1	-	2	2	662
Categoría 15	434	7	-	441	-	-	-	-	7	448
Categoría 14	60	-	-	60	-	-	-	-	-	60
Categoría 13	197	-	2	199	-	-	-	-	-	199
Categoría 12	176	2	-	178	1	-	-	1	-	179
Categoría 11	531	-	2	533	-	-	-	-	-	533
Categoría 10	1	2	-	3	-	-	-	-	-	3
Categoría 9	-	4	-	4	-	-	-	-	-	4
Categoría 8	558	15	-	573	-	1	-	1	-	574
TOTAL	3634	127	49	3810	4	2	0	6	30	3846

TOTAL DE HORAS DE CATEDRA	2576
---------------------------	------

Matias Müller
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



Leandro González
LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

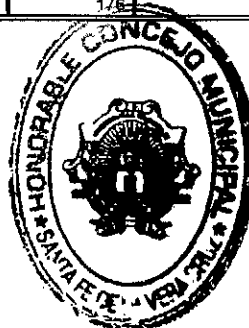
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
20 FEB 2020		
CALLE		
DEPARTAMENTO		

**PLANTA DE PERSONAL - PERSONAL TEMPORARIO
AÑO 2020**

CONCEPTOS	ADMINISTRACION CENTRAL				ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	TRIBUNAL DE CUENTAS	TOTAL	SA.FE.TUR	AGENCIA DE COOPERACION, INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR	ENTE MUNICIPAL MERCADO NORTE	TOTAL		
Categoría 24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 19	-	3	-	3	-	-	-	-	-	3
Categoría 18	9	-	-	9	-	-	-	-	-	9
Categoría 17	21	-	-	21	-	-	-	-	-	21
Categoría 16	61	4	-	65	-	-	-	-	-	65
Categoría 15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 13	-	-	-	-	-	-	-	4	-	4
Categoría 12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 8	76	-	2	78	-	-	-	-	-	78
TOTAL	167	7	2	176	0	0	0	0	4	180

En las categorías 16, 17 y 18 se incluyen 91 agentes guardavidas.

MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARÍA DE GOBIERNO	
20 FEB 2020	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

**PLANTA DE PERSONAL POR JURISDICCION - D.E.M.
AÑO 2020**

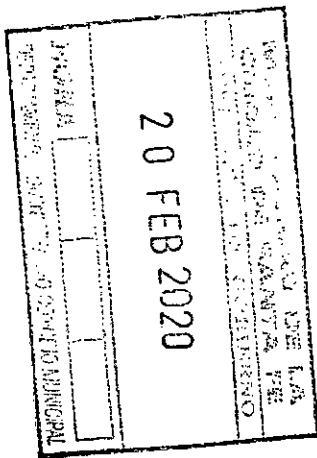
JURISDICCION	AUTORIDADES DE GOBIERNO	PERSONAL DE GABINETE	PERSONAL PERMANENTE	PERSONAL TEMPORARIO	TOTAL
INTENDENCIA MUNICIPAL	2	2	11	-	15
SECRETARIA DE GOBIERNO	5	12	120	-	137
SECRETARIA DE HACIENDA	3	9	296	-	308
SECRETARIA DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO	1	12	788	2	803
SECRETARIA DE CONTROL Y CONVIVENCIA CIUDADANA	2	10	712	-	724
SECRETARIA DE PRODUCCION Y DESARROLLO ECONOMICO	2	8	95	-	105
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	2	12	382	3	399
SECRETARIA DE POLITICAS DE CUIDADO Y ACCION SOCIAL	2	13	202	-	217
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	2	10	74	11	97
FISCALIA MUNICIPAL	1	-	43	5	49
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL	1	1	11	-	13
ORGANO DE CONTROL DEL SISTEMA DE TRANS. PCO.	-	3	2	-	5
JUSTICIA MUNICIPAL ADMIN. DE FALTAS	2	-	56	-	58
DIRECCION DE DERECHOS Y VINCULACION CIUDADANA	1	8	33	-	42
SECRETARIA DE INTEGRACION Y ECONOMIA SOCIAL	2	18	115	102	237
SECRETARIA DE AMBIENTE	1	11	237	2	251
SECRETARIA DE ASUNTOS HIDRICOS Y GESTION DE RIESGOS	2	14	297	8	321
SECRETARIA GENERAL	1	32	125	34	192
SANTA FE HABITAT - AGENCIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y URBANO	1	2	35	-	38
TOTAL	33	177	3634	167	4011

Matias Müller
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



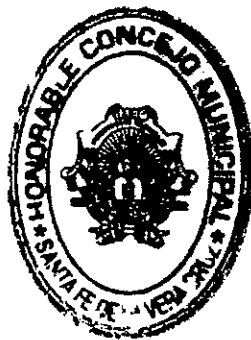
Leandro González
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

01
4



POLITICA PRESUPUESTARIA


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal





Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno

Entidad :

Presupuesto: 2020

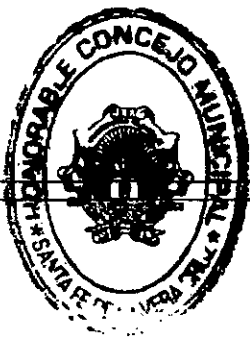
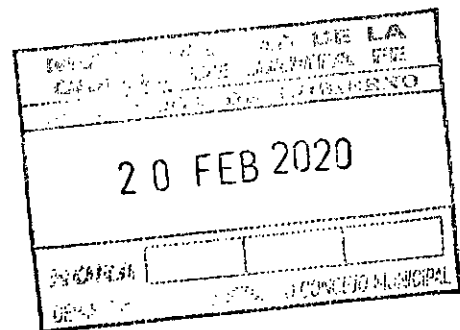
La prioridad para las políticas de este primer año de gestión de Gobierno en lo que a Función Pública se refiere, será la de desarrollar y coordinar las políticas de ingreso, movilidad, desarrollo, ascensos, promociones y designaciones del personal de acuerdo a las disposiciones vigentes en la materia.

Se trabajará para asegurar y estimular la capacitación integral y las competencias específicas para el desempeño de las tareas del personal de las distintas dependencias municipales.

La política de comunicación de los actos de gobierno y de los servicios a la comunidad que realiza la administración municipal se dispondrá de manera que lleguen a los vecinos y vecinas de la ciudad por distintos medios de comunicación, desarrollando estrategias y acciones de información pública y comunicación con el ciudadano, a través de distintos medios, soportes y tecnologías, estableciendo la política de imagen institucional y de identidad visual.

También con las diferentes áreas del Gobierno se realizarán campañas de comunicación educativas, concientización y difusión acerca de las normas que regulan la vida social urbana, promoviendo la incorporación de buenas conductas y prácticas ciudadanas.

Será prioridad de esta Secretaría la implementación de procesos y desarrollos tecnológicos tendientes a generar un gobierno de proximidad, impulsando la vinculación directa entre el Estado y la ciudadanía.



[Firma]
MATIAS MULLEN
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Firma]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Fiscalía Municipal

Entidad :

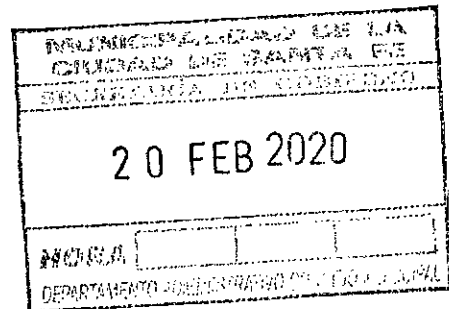
Presupuesto: 2020

Durante el año 2020 se desarrollarán acciones que permitan bajar la litigiosidad a partir de decisiones estratégicas que identifiquen y/o seleccionen las causas en las cuales la municipalidad es demandada, evitando el pago desmesurado de honorarios e intereses de capital

Aumentar la eficacia, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, del sistema de ejecuciones fiscales.

Constituirse como querellante o bien tomar a su cargo la investigación delegada por el Ministerio Público de la Acusación en causas relacionadas a la justicia de faltas, conforme lo autorizado por código de convivencia recientemente sancionado.

Llevar una profunda política de capacitación y actualización permanente del personal, incentivando la asistencia a cursos y jornadas, así como la realización de actividades de posgrado .



[Signature]
MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
Firma y Sello
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Sindicatura General Municipal

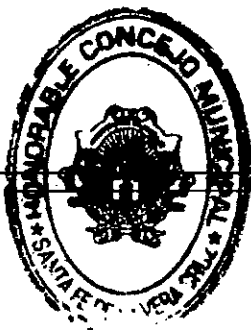
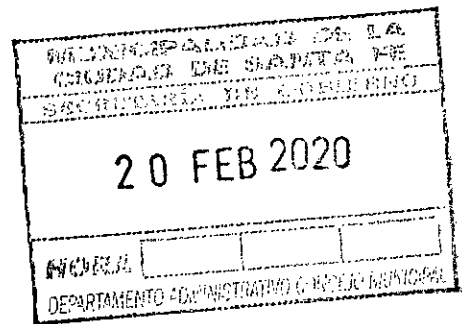
Entidad :

Presupuesto: 2020

Las políticas y acciones a realizar en el año 2020 son fijadas en el Anteproyecto del Plan Anual 2020, SIGEM. Las mismas son encaradas con una visión integral del Sistema de Control Interno de la Municipalidad y de los riesgos percibidos en cuanto al cumplimiento de los objetivos seguidos por el gobierno y teniendo en cuenta el compromiso que asume este Órgano de Control, como servicio a toda la administración municipal, en el adecuado asesoramiento, buscando la mejora en la gestión del Sector Público Municipal.

Comprende la ejecución de procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión. Dichas acciones tienen el objetivo de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados.

En este sentido, se reafirma el objetivo de orientar los esfuerzos al control de los procedimientos que generan bienes y servicios que benefician al ciudadano, promoviendo acciones de coordinación con las áreas para el impulso de la mejora continua de los mismos.



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de

Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Órgano de Control del Sistema Transporte Público

Presupuesto: 2020

Entidad :

Se continuarán los controles periódicos del Manual de Procedimientos; se realizarán las adecuaciones y las mejoras necesarias en cuanto a monitoreo de recorridos, disponibilidad de flota y de frecuencias, determinación de índice de flota activa.

Se verificarán habilitaciones de unidades y conductores, antigüedad de la flota, seguimiento del programa estándar de limpieza, entre otros.

Se realizará el monitoreo diario de todas las líneas del TUP mediante sistema de GPS y se confeccionarán informes diarios sobre el estado del servicio generándose los informes respectivos.

Se continuará realizando el monitoreo del sistema Cuando Pasa, confeccionando los reportes respectivos, se seguirán gestionando las paradas y verificando su funcionamiento, se generarán estadísticas sobre su operación.

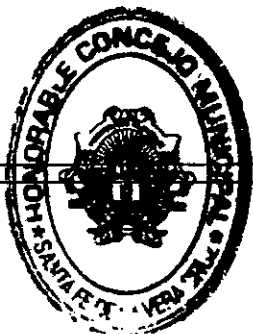
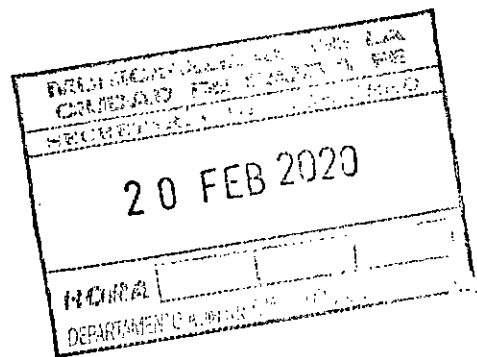
Se continuará con la inspección de las puntas de línea, paradas y/o calles asignadas a recorridos para evaluar su estado y condiciones de mantenimiento.

Se continuará con la revisión y análisis de las activaciones de alertas en el transporte público para verificar su funcionamiento y generar las estadísticas correspondientes.

Se elaborará la Memoria Anual de la repartición para dar a conocer los principales eventos e indicadores y las acciones llevadas a cabo a lo largo del año.

Se pretende procesar y publicar datos estadísticos sobre el sistema de transporte público, del sistema SUBE, realizar encuestas de calidad del servicio.

Se asistirá al D.E.M. y al H.C.M. en la elaboración de políticas de regulación y gestión del transporte público de pasajeros.



[Signature]
MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría General

Entidad :

Presupuesto: 2020

Política Presupuestaria para el Ejercicio 2020

La Secretaría General tiene por finalidad coordinar la agenda de gestión municipal y ser mecanismo de enlace entre el Intendente y todos los miembros del Gabinete de Secretarios. También con los Organismos Autárquicos Municipales.

Su propósito es impulsar y coordinar iniciativas que impacten positivamente en la calidad democrática del gobierno, en la prestación de los servicios ciudadanos, en la mejora del entramado institucional y de sus capacidades y en el bienestar de los santafesinos y santafesinas.

Para ello, coordina las políticas, proyectos y acciones priorizadas por el Ejecutivo Municipal en pos de mejorar, agilizar y hacer más eficiente la gestión desde una mirada integral, austera, eficiente y orientada al logro de resultados concretos. Coordina también la planificación de gestión asegurando coherencia, organización, seguimiento y evaluación de avances de acuerdo a las prioridades establecidas en un marco de responsabilidad de la acción pública y uso razonable de los recursos.

Asimismo, tiene a su cargo la relación con los pueblos y ciudades que integran el área metropolitana de Santa Fe, potenciando las capacidades del territorio, y coordinando las acciones de los actores públicos y privados que la componen para el tratamiento de los problemas comunes que impacten en el desarrollo y posicionamiento estratégico de toda el área metropolitana.

Tiene a su cargo la política de planificación de gestión, participación ciudadana, descentralización municipal y de los sistemas de información. Implementa los siguientes programas:

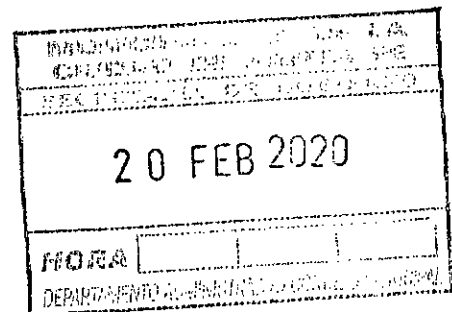
El presupuesto 2020 para esta secretaria se estructuro en base a cuatro programas de:

Diálogo y Planificación

Programa Municipio Cercano

Programa Vecinales e Instituciones activas

Sistemas de Información.



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Justicia Municipal Administrativa de Faltas

Entidad :

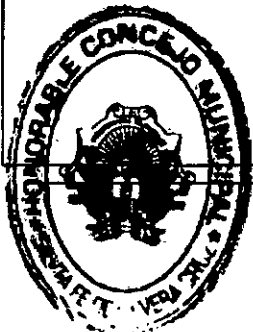
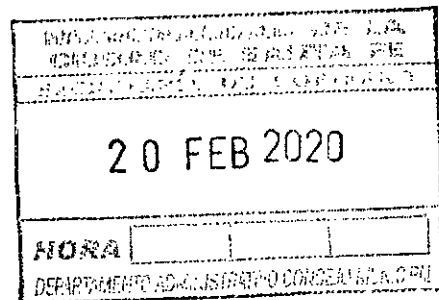
Presupuesto: 2020

Para el año se realizarán tareas de revisión de los procesos y procedimientos de faltas.

El desafío principal se centra en la rapidez de las actas y del procedimiento de notificación teniendo en cuenta la atención ciudadana tratando de jerarquizar la materia jurisdiccional y de sus órganos, y respetando el debido proceso y el derecho de defensa

La incorporación de nuevas tecnologías permitirá reducir los tiempos de tramitación de los procesos y los recursos utilizados en el actual accionar de la Administración de Faltas.

Articular con las áreas de Control y Convivencia Ciudadana las diferentes acciones, así como generar participación en áreas temáticas de interrelación con los vecinos a fin de representar sus intereses y mejorar la convivencia ciudadana, será la función esencial que durante este periodo se procurará desarrollar continuando con la detección de faltas que afectan la convivencia de toda la comunidad y que permitirán proponer acciones concretas en dicha dirección.



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Hacienda

Presupuesto: 2020

Entidad :

Política Presupuestaria para el Ejercicio 2020

La Secretaria de Hacienda junto con otras áreas del gobierno Municipal tendrá a cargo el Plan de austeridad definido por el DMM 0002/2020 como medida que contribuya a mejorar la situación financiera en la que se encuentra el Municipio.

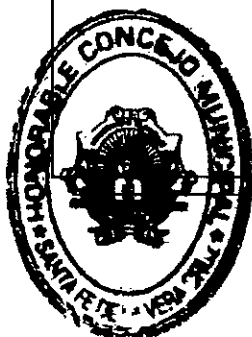
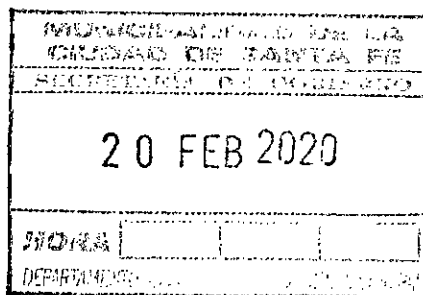
Para este 2020 se generarán nuevos instrumentos y acciones destinadas a lograr una mayor optimización de los procesos que intervienen en la percepción de los recursos municipales. La aplicación y actualización de la normativa tributaria vigente en el ámbito municipal. Gestionando la aplicación, percepción, seguimiento, control y fiscalización de los tributos municipales de acuerdo a la Política Fiscal establecida, promoviendo el cumplimiento voluntario y sancionando el incumplimiento.

Desarrollar un Plan Anual de Fiscalización integral de todos los tributos e instrumentar planes de acciones masivos y selectivos, impulsando el control de las obligaciones de los contribuyentes, y promoviendo distintas tareas que lleven a cabo diferentes metodologías de trabajo por los agentes municipales

Teniendo en cuenta el presupuesto propuesto y atendiendo la situación financiera que atraviesa el Municipio, junto con la Fiscalía Municipal se trabajará en la baja de la litigiosidad a fin de arribar a convenios en el marco de las facultades otorgadas que generen beneficios al municipio en dicho contexto.

Se coordinará de forma activa con la Secretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría de Obras y Espacios Públicos, Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, entre otras dependencias municipales, así como también con las áreas catastrales de municipios y comunas del área metropolitana, a los efectos de establecer espacios de encuentro, intercambio y trabajo cotidiano.

Desde el área de Compras y contrataciones generarán mecanismos que permitan optimizar el poder de compra del municipio generando mejoras sustanciales en los gastos.



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de

Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Integración y Economía Social

Presupuesto: 2020

Entidad :

La política presupuestaria para el ejercicio 2020 se definió en función de las prioridades que establece la realidad social que atravesamos los y las santafesinas. En tal sentido se ha pensado un Gabinete Social que estará coordinado por esta Secretaría con el objetivo de realizar una planificación integral de las políticas públicas. Este ámbito estará integrado por las Secretarías de Desarrollo Urbano, Hábitat, Ambiente, Obras y Espacios Públicos, Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, Políticas de Cuidados y Acción Social, Educación y Cultura, Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana e Integración y Economía Social, áreas que van a fijar las prioridades de intervención socio-urbana integral y tienen como objetivo general garantizar el derecho a la ciudad de los santafesinos, procurando condiciones de integración social y urbana de calidad para la población, contrarrestando las condiciones de relegación que los afecta y favoreciendo la cohesión social de la ciudad en su conjunto.

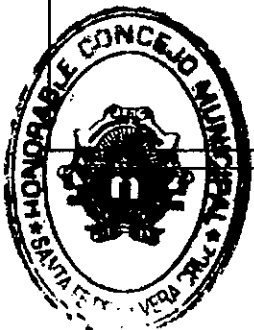
Presupuestariamente dicho programa estara reflejado con el nombre INTEGRAR SANTA FE, que se incorpora en cada Secretaría con sus proyectos y/o actividades inherentes a sus competencias pero que a la vez no conforman compartimentos estancos sino que se proponen desde el diseño mismo como acciones vinculadas y complementarias, que se alimentan mutuamente.

Desde el Programa INTEGRAR SANTA FE, se trabajará en torno a tres unidades de intervención, que a su vez definen los componentes del programa: territorio/ambiente, sociabilidad y familias, al que se le asignará junto con el financiamiento Municipal, y para este año los recursos provinciales provenientes de la Ley Provincial N° 13.896 ¿Programa de Intervención Integral de Barrios¿ (Plan Abre).

Debemos comenzar el camino del derollo de una la economía social y solidaria promoviendo la formación y el fortalecimiento de sus actores y otras experiencias de emprendedurismo, impulsando el establecimiento de un sistema de comercialización e intercambio y construyendo redes colaborativas y asociativas, para esto cremos un programa de fortalecimiento de la Economía Social y Popular

La política presupuestaria es el Enfoque de Género que estará presente en todas las áreas del municipio y se llevará adelante a través del Programa Mujeres y disidencias cuyas políticas centrales serán la Protección Integral de las Mujeres víctimas de violencia, la Promoción de Derechos y las Nuevas Masculinidades. Este se ve reflejado en la decisión de jerarquizar el Área de la Mujer pasando la misma a ser la nueva Dirección Ejecutiva de Mujeres y Disidencias.

Municipalidad Presupuestaria de la CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
20 FEB 2020	
HORA	
DEPARTAMENTO EJECUTIVO	



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social

Presupuesto: 2020

Entidad :

La Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social se enfocará en construir una ciudad que cuide, proteja y garantice los derechos de todos sus habitantes. El objetivo es hacer de Santa Fe una ciudad con mayor cohesión social. Para ello, se trabajará fuertemente sobre las bases de la articulación interinstitucional y la participación ciudadana en el territorio.

Se entiende que el cuidado es un derecho y una función social que implica garantizar una ciudad accesible, con inclusión social y posibilidades para la convivencia de todos sus ciudadanos, atendiendo y acompañando la diversidad de situaciones y etapas de vida de las personas.

Impulsando y fortaleciendo políticas y acciones de cuidado de calidad para niños, niñas, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad se trabajará para transformar los espacios del municipio en cada barrio, brindando propuestas y servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de todos los santafesinos con miras a articular un sistema de cuidados que permita dar respuestas oportunas y adecuadas a las demandas y necesidades de las personas desde una perspectiva de protección de derechos, promoción de la autonomía y el envejecimiento activo.

El proyecto de presupuesto 2020 se articula en tres programas con sus actividades y proyectos que a continuación se mencionan:

Programa de Cuidados y Ciclos de Vida

Integracon Social Alimentaria

Abordaje en Situaciones de Calle

Autonomía y participación de las personas con discapacidad

Fortalecimiento de los Espacios del Ciudadano

Envejecimiento activo

Derechos de las infancias en el territorio

Programa Integral Salud

Salud en Territorio

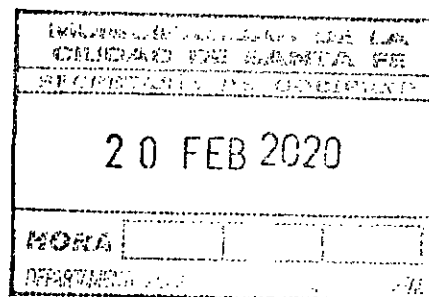
Salud y Seguridad en el Trabajo

Abordaje y prevención de consumos problemáticos

Programa Integrar Santa Fe

Promoción Social

Especio de Cuidados Integrales



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de

Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Espacio Público

Presupuesto: 2020

Entidad :

Política presupuestaria para el ejercicio 2020:

La Secretaría de Obras y Espacio Público se propone gestionar, construir y conservar las infraestructuras de uso público naturales y construidas; y la EDILICIA MUNICIPAL con el fin de aportar a mejorar la calidad de vida urbana desde una perspectiva de desarrollo sostenible.

Sus principales objetivos son:

Asegurar una correcta coordinación con otras dependencias municipales o entidades públicas y privadas que se vinculen en la ejecución de los proyectos públicos.

Evaluar los resultados, la aplicación de planes, proyectos y programas, proponiendo los ajustes que considere convenientes para alcanzar los objetivos y metas proyectados en los mismos.

Garantizar la calidad en el proceso de formulación, gestión y ejecución de proyectos, tanto en su aspecto administrativo como técnico.

Aportar una mirada ecológica, sostenible e inclusiva, en la gestión, administración, concreción y mantenimiento del espacio y la infraestructura pública municipal.

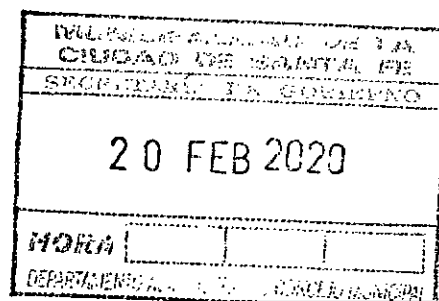
Crear las normas que propendan al logro de los objetivos anteriormente descritos

Para el ejercicio 2020, se fijan como prioridades en función de los recursos con los que cuenta el Municipio el mantenimiento de la infraestructura vial y obras complementarias, como así también se la señalización Horizontal y Vertical, adquisición de los materiales necesarios para el sostenimiento del alumbrado público y semaforización de la Ciudad y concreción de la Etapa I del financiamiento previsto en la ley 13.751 financiamiento para obras de pavimentación, aprobado por Ordenanza 12540.

Así mismo desde esta secretaría en articulación con otras áreas del Municipio se pensaron acciones para el desarrollo Sostenible teniendo en como objetivo el Desarrollo Sostenible de la Ciudad, a partir del PROGRAMA DE NATURACIÓN URBANA que busca revertir la grave situación ambiental de la ciudad, caracterizada por el retroceso progresivo de la cobertura vegetal en todo el ejido urbano y los graves efectos sobre calidad de vida urbana y en la salud de las personas que este conlleva.

Durante este año pondremos de forma urgente en marcha las obras para PLAN CEMENTERIO que se propone un abordaje global que, en el mediano plazo, pueda revertir prolongados periodos de abandono, la falta de planificación y la actual coyuntura que atenta sobre la seguridad de las personas, los bienes y el funcionamiento diario del cementerio. La falta de mantenimiento, la obsolescencia del equipamiento indispensable y los anticuados procesos operativos que son llevados a cabo merecen una respuesta sistémica.

En el marco del Programa Edilicia Municipal se ejecutarán las obras de los Edificios públicos municipales y el equipamiento para el espacio público de Santa fe Capital.



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de

Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

Presupuesto: 2020

Entidad :

La Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión del Riesgo asiste a la gestión municipal en la coordinación y asesoramiento sobre aspectos referentes a la evaluación, investigación, aprovechamiento, preservación, promoción y defensa de la infraestructura hídrica de la ciudad existente y potencial, con el primordial objetivo de proteger a la población contra el efecto de inundaciones provenientes de lluvias o de crecidas de los ríos, crear infraestructura sanitaria y cumplir con lo establecido en la Ordenanza 11.512, eje integrador que orienta las ideas y prácticas con relación a la prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante emergencias y desastres.

Programa Gestión Operativa para la Protección Contra Inundaciones:

Entiende en todo lo relacionado a la preparación y coordinación de la respuesta operativa en la Emergencia Hídrica, para lo que cuenta con dos Bases Operativas (Mantenimiento de la Red de Drenaje Urbano y Estaciones de Bombeo, Terraplenes y Defensas) que atienden a la infraestructura hídrica antes, durante y posteriormente a un evento de lluvia o de aumento de los niveles de los ríos Salado y Paraná. Es misión del mismo también la administración y mantenimiento de la infraestructura hídrica urbana, así como el control de la implementación de acciones de higiene y seguridad en las tareas inherentes al mismo./que son de su competencia.

Para este año 2020 se propone concretar el proyecto Sistema Tecnológico de Gestión Avanzada para la operatividad del Riesgo Hídrico incorporando tecnología informática, de ingeniería y de comunicación a los fines simular a tiempo real el complejo sistema de infraestructura urbana e hidráulica, y de ésta forma agilizar las acciones de los planes de contingencias por lluvia y por crecida de ríos, colaborando en la toma de decisión sobre las acciones de los equipos operativos de mantenimiento del drenaje urbano, estaciones de bombeo y terraplenes.

Este proyecto se retroalimenta con la información que se genera por las actividades del proyecto Monitoreo y Telegestión de Puntos de Operación. El conjunto de estas acciones se traduce en una optimización del tiempo de respuesta operativo durante la contingencia y en la detección temprana de fallas del sistema de drenaje y de bombeo, colaborando en forma directa con la reducción de los altos costos que la infraestructura hídrica requiere.

En este Presupuesto se prevén los recursos necesarios para el Mantenimiento de la Red de Drenaje Urbano, compuesto por canales a cielo abierto, reservorios, desagües entubados y sus correspondientes elementos tales como bocas de tormenta, cámaras de inspección, acometidas, rejillas de protección, entre otros.

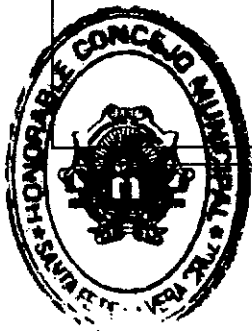
Así mismo elaboramos acciones que permitan reponer Estaciones de Bombeo y Sistema de Terraplenes y Defensas, mejorar y ampliar red hídrica de la ciudad, continuar con los lineamientos básicos del Plan Director de Desagües Pluviales desarrollado por el Instituto Nacional del Agua (INA), ampliación de la Red de Saneamiento.

La Gestión de Riesgos es una prioridad en una Ciudad como la nuestra por ello el eje integrador que debe guiar las ideas y prácticas con relación a la prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante emergencias y desastres, debe ser un enfoque transversal intermultidisciplinario, enmarcado en las Ordenanzas N° 12.279 y N° 11.960 (modificada por Ordenanza N° 11.973).

La refuncionalización y mejoramiento de la Central Operativa Brigada de Emergencias Municipales (COBEM), que vela por el funcionamiento de los sistemas de alerta y monitoreo de los riesgos son fundamentales para dar respuestas a las emergencias que se sucedan, ya que la intervención en forma inmediata y primaria ante situaciones de peligro, emergencia o desastre en la ciudad, tienen como finalidad de aportar una organización primaria para preparar y/o acondicionar el escenario

MUNICIPALIDAD DE LA CALIQUIA DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
20 FEB 2020	
HOJA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Firma y Sello



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Ambiente

Presupuesto: 2020

Entidad :

La Secretaría de Ambiente tiene como principal tarea diseñar y coordinar políticas que contribuyan a la resolución de los actuales problemas ambientales que vive la ciudad de Santa Fe.

Para ello se plantea como objetivo el desarrollo de nuevos métodos y tecnologías sustentables y amigables para el medio ambiente, siempre en el marco de un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, basado en la reducción y separación en origen, recolección selectiva, tratamiento diferenciado y comercialización de residuos orgánicos e inorgánicos con su correspondiente disposición final segura.

Asimismo se propone la instalación de plantas transformadoras de materiales, que fomenten el empleo verde, impulsando el desarrollo de una economía circular.

Será una de las prioridades de este año el Bienestar Animal, desarrollando políticas dedicadas al control de la salubridad y la población animal. Se trabajará en importantes campañas de vacunación de mascotas, en el control de plagas.

Para este año se pondrán en marcha nuevos proyectos de desarrollo de áreas naturales urbanas, corredores biológicos y enriquecimiento de espacios públicos, aumentando la biodiversidad urbana, e integrándolos al ordenamiento territorial y garantizaremos la producción de diferentes especies botánicas a través de Viveros Municipales, con el fin de contribuir al desarrollo de las áreas de biodiversidad, y así beneficiar la calidad de vida de los ciudadanos.

Un lugar central tendrán las acciones referidos a los servicios de recolección, barrido y disposición final de residuos, tanto en áreas concesionadas como no concesionadas.

Esta Secretaria formará parte del Programa Integrar Santa Fe, a través de actividades y proyectos inherentes a su especialidad como ser actividades de Higiene Ambiental, desarrollo de Áreas Naturales e implementación de Huertas Agroecológicas, que permitan fomentar el reciclaje de residuos orgánicos y estimular el uso de recursos disponibles.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
20 FEB 2020		
MORA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Municipalidad de

Santa Fe de la Vera Cruz

Form. 1

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano

Presupuesto: 2020

Entidad :

Desde la Secretaría de Desarrollo Urbano hemos planificado para este ejercicio 2020 actividades y proyectos se articulan en el marco de Programas Presupuestarios:

Programa de Planificación y Gestión Urbanística
Programa de Gestión Integral de la Movilidad
Programa de Arquitectura y Espacios Urbanos
Programa Integrar Santa Fe

Trabajaremos en el diseño, ejecución y actualización del Plan Urbano, atendiendo el crecimiento de la Ciudad, comprendiendo la planificación del asentamiento del hábitat humano, el uso del suelo para actividades de todo tipo, la circulación a través de cualquier medio de movilidad, el diseño del sistema de transporte y todo otro aspecto inherente a la planificación espacial de la Ciudad. Incorporando la perspectiva de la resiliencia urbana en el diseño y actualización de este Plan y de los planes de desarrollo sectoriales de la ciudad.

Debemos darnos una intensa tarea de defensa del patrimonio urbano, arquitectónico y paisajístico de la Ciudad generando los espacios y acciones necesarias para ponerlo en valor.

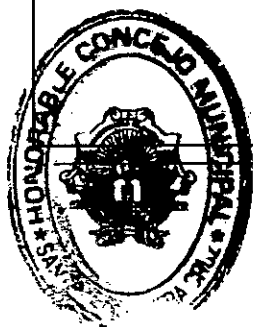
Sin lugar a dudas las políticas ambientales de Cambio Climático y Sostenibilidad son incorporadas y forman parte de Plan de Gobierno de Santa Fe Capital, es por ello que en coordinación con las Secretarías de Ambiente y de Obras y Espacios Públicos proponemos un presupuesto pensado en el desarrollo sostenible, en donde por ejemplo la movilidad urbana se desarrolle bajo otro paradigma: el de la movilidad sustentable, y cuya construcción se de en conjunto con todos los actores de la sociedad generado el Pacto de la Movilidad.

Es de destacar la necesidad de coordinar las medidas, acciones y proyectos con el Órgano de Control del Sistema de Transporte Público de Pasajeros, ya que en momentos como los que estamos viviendo debemos sumar los esfuerzos para sostener y mejorar cada uno de los servicios que se prestan en nuestra ciudad.

En el marco de las acciones de planificación y realización de los proyectos proponemos varios ejes pero queremos destacar la Red de Movilidad Sustentable en el marco de la implementación de estrategias que permitan gestionar las diferentes dimensiones de la movilidad urbana de forma sostenible, a través de un enfoque integral y multidisciplinario que involucre a todos los actores de la vía pública, en consonancia con la estrategia fijada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y los lineamientos generales de proyectos urbanos y de obras de arquitectura, en la Ex Estación Ferrocarril Mitre.

En el Programa Integrar Santa Fe realizaremos el proyecto central definido por esta gestión del Camino Viejo una obra de gran magnitud en donde participamos diferentes areas del Municipio para su concreción y que mejorará las condiciones de los santafesinos y santafesinas.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
20 FEB 2020	
HORA	<input type="text"/>
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de

Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana

Entidad :

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Presupuesto: 2020

La Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana se articula en tres programas presupuestarios Programa de Control, Programa de Convivencia Ciudadana y Programa de Concientización

Entre sus principales acciones, se destacan: el Control de Tránsito, el Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal, el control del Transporte Público de Pasajeros, el Centro Municipal de Educación Vial y el control de Vía Pública y Nocturnidad.

Para este 2020 las acciones fundamentales de Control de Tránsito procuran la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio de la ciudad de Santa Fe , así como deberán contribuir a la seguridad vial a partir de la instrucción, evaluación y posterior emisión de licencias habilitantes para los conductores que transiten según normativa nacional, provincial y local regulatoria de la materia.

Desarrollar las acciones para el cumplimiento de las normas referentes a Transporte Público de Pasajeros en el ámbito de la ciudad en torno a los cuatro subsistemas: Transporte Urbano de Pasajeros (TUP), Taxis, Remises y Transportes Escolares.

En lo que respecta a Taxis y Remises, controlar y la verificar de la documentación de las unidades habilitadas y de sus conductores y el diseño de políticas tendientes a erradicar el transporte ilegal.

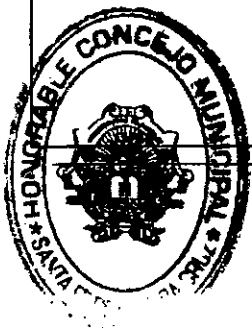
Con relación a la gestión del Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal proyectamos la actualización de los dispositivos tecnológicos con el fin de mejorar los servicios.

Entre sus proyecciones presupuestarias se refleja la articulación con actores de Seguridad Pública, Inspectores, Policía de la Provincia y Fuerzas Federales. También, con el fin de consolidar la protección de los santafesinos y santafesinas que viven o visitan nuestra ciudad, en todo lo atinente en su ámbito operativo, administrativo y jurisdiccional, promoviendo mejores condiciones de seguridad por medio de la vigilancia, prevención, educación y control.

Entre sus principales acciones se destacan: la Prevención y Seguridad Ciudadana e institucional, el Monitoreo y Análisis, y las Acciones para la Seguridad y Educación Vial entre las que pueden nombrarse como iniciativas más relevantes: Camino Escolar, Calle Recreativa y Sendero Seguro.

El Programa de Concientización tiene como misión la generación de acciones que favorezcan al fortalecimiento institucional; la creación y apertura de espacios de concientización continua; y la promoción de trabajo horizontal y articulación con diversos actores locales.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
20 FEB 2020	
HORA	<input type="text"/>
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura

Entidad :

Presupuesto: 2020

Política Presupuestaria para el Ejercicio 2020

La secretaría de Educación y Cultura tendrá como objetivos las acciones, actividades y proyectos que se enmarcan en los programas plasmados en el presupuesto 2020:

- 1- Programa de Espacios y Programaciones Culturales
- 2- Programa de Políticas e Industrias Culturales
- 3- Programa Primera Infancia
- 4- Programa Educación
- 5- Programa Fondo de Asistencia Educativa
- 6- Programa Integrar Santa Fe

Para el presupuesto 2020 se destacan acciones que se llevaran adelante en el sistema educativo con experiencias multiculturales para ampliar el cruce de lenguajes y potenciar las posibilidades de aprendizajes de calidad.

Es necesario promover el cruce de las artes con los múltiples lenguajes desarrollando una pedagogía cultural como eje transversal para enriquecer el campo cultural y educativo, y generar estrategias educativas mediante pedagogías culturales para todas las infancias elaborando propuestas que contemplen: diagnósticos, procesos y resultados transitorios, motivando la inclusión, la participación, la equidad y los aprendizajes.

En Primera infancia se plantea una propuesta integral, con actividades intercomunicadas en el desarrollo cognocitivo, físico, afectivo y creativo, atendiendo las diferentes características del crecimiento infantil. Para ello, impulsa actividades para aprender a través del juego, del cuerpo, de las materialidades, los oficios y las herramientas, las escenas imaginarias, las palabras y los cuentos.

Se dispondrá de los recursos que permitan articular, estructurar y supervisar el sistema de servicios educativos en función de una política educativa cultural destinada a niños y niñas de cuarenta y cinco (45) días a tres (3) años inclusive, ya se trate de gestión estatal de cualquier jurisdicción, privada o gestión asociada.

El Programa Espacios y Programaciones Culturales está integrado por tres Proyectos vinculados entre sí que apuntan a programaciones y capacitaciones expresivas y artístico-culturales tanto en espacios municipales como en los diferentes barrios de la ciudad.

El Liceo Municipal contará con proyectos socio culturales que impliquen la investigación y extensión para todas las infancias y cruce intergeneracional. Sistematizar el vínculo entre las Escuelas del Liceo Municipal para abordar procesos simbólicos y significativos en un proyecto común de la comunidad educativa.

En el marco de las acciones transversales e integrales que promueve el Programa Integrar Santa Fe, y con el objetivo de enriquecer la sociabilidad, la participación ciudadana y la identidad cultural de los barrios a través de su trama asociativa, la Secretaría de Educación y Cultura coordinará propuestas culturales diversas, inclusivas y descentralizadas. Su desarrollo involucra a las áreas del Ejecutivo Municipal que participan del Gabinete Social e implica la intervención de actores como instituciones sociales. En ese marco, trabajará con especial interés en el desarrollo de las actividades en los barrios priorizados por este programa.

El Programa Espacios y Programaciones Culturales está integrado por tres Proyectos vinculados entre sí que apuntan a programaciones y capacitaciones expresivas y artístico-culturales tanto en espacios municipales como en los diferentes barrios de la ciudad.

El Liceo Municipal contará con proyectos socio culturales que impliquen la investigación y extensión para todas las infancias y cruce intergeneracional. Sistematizar el vínculo entre las Escuelas del Liceo Municipal para abordar procesos simbólicos y significativos en un proyecto común de la comunidad educativa.

En el marco de las acciones transversales e integrales que promueve el Programa Integrar Santa Fe, y con el objetivo de enriquecer la sociabilidad,



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
20 FEB 2020	
HORA	
DEPARTAMENTO	



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

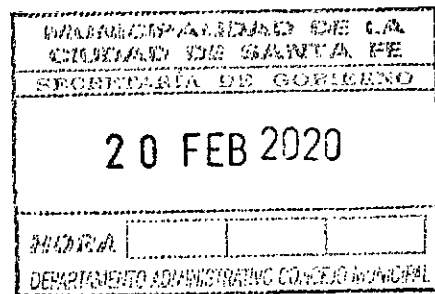
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura

Presupuesto: 2020

Entidad :

la participación ciudadana y la identidad cultural de los barrios a través de su trama asociativa, la Secretaría de Educación y Cultura coordinará propuestas culturales diversas, inclusivas y descentralizadas. Su desarrollo involucra a las áreas del Ejecutivo Municipal que participan del Gabinete Social e implica la intervención de actores como instituciones sociales. En ese marco, trabajará con especial interés en el desarrollo de las actividades en los barrios priorizados por este programa.



[Signature]
MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Producción y Desarrollo Económico

Presupuesto: 2020

Entidad :

Política Presupuestaria para el Ejercicio 2020

La Secretaría de Producción y Desarrollo Económico articulará sus acciones para este ejercicio Presupuestario en cuatro Programas:

Programa de Desarrollo Económico

Programa de Innovación y Emprendedurismo

Programa de Empleo y Trabajo Decente

Programa de Turismo

Desde esta Secretaría se realizarán acciones de promoción de las actividades comerciales, industriales y de servicios, facilitando herramientas de mejora para la competitividad de las pymes santafesinas, con vistas a incentivar el crecimiento económico y la generación de empleo en la ciudad.

Asimismo se trabajará para la gestión de centros comerciales a cielo abierto de la ciudad, la promoción de parques industriales y logísticos, como Polígonos I y II, y el Proyecto Interpuertos; la promoción del sector industrial junto a la agilización en el proceso de atención a empresas forma parte de la política presupuestaria de este año.

Será una política central posicionar a Santa Fe como ciudad productiva, generando condiciones aptas para la radicación de inversiones y promoviendo mejoras en la atención de empresas, junto con el impulso a la innovación y el emprendedurismo, así como la vinculación con el sector científico-tecnológico, los parques industriales y las incubadoras de empresas, para activar las capacidades locales, fomentar la capacitación y el acceso a financiamiento de proyectos.

Otro de los ejes a fortalecer se vincula con el Empleo y Trabajo Decente para lo cual es necesario formular acciones y proyectos que mejoren las condiciones de empleabilidad de personas desocupadas a través de la Oficina de Empleo Municipal, propiciando instancias de capacitación laboral y de inserción y reinserción laboral articuladas con otras jurisdicciones del Estado, con el sector privado y con los trabajadores, a través de sus organizaciones representativas.

Santa Fe Capital como destino turístico en coordinación con el SAFETUR articulando el trabajo entre el sector público y el privado, es una de las líneas estratégicas definidas para este presupuesto 2020. Se entiende que el turismo se debe orientar hacia el fortalecimiento del desarrollo y promoción de la actividad promoviendo la integración de la ciudad a nivel provincial, regional y nacional, potenciando su perfil de actividad socioeconómica.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
20 FEB 2020	
HORA	<input type="text"/>
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana

Presupuesto: 2020

Entidad :

En el marco de las funciones asignadas a la Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana están la salvaguarda, protección y promoción de derechos de incidencia colectiva y/o intereses difusos, tales como la preservación del medio ambiente, la flora, la fauna y los recursos naturales; la conservación del patrimonio arquitectónico, cultural y artístico, y del espacio público, entre otros.

A los fines de llevar adelante la protección de los derechos de los consumidores y los usuarios de los servicios públicos, se podran en marcha mecanismo que permitan la la intervención ante casos de vulneración de derechos colectivos o situaciones de discriminación, así como tambien se hará la recepción de denuncias, otorgándoles el curso correspondiente

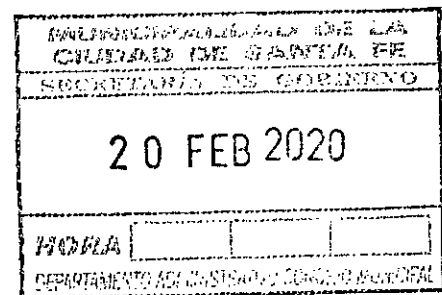
Otros de los ejes de esta Dirección que se plasman en el presupuesto 2020 son las instancias de comunicación directa con el ciudadano y que se coordinan por medio del Sistema de Atención Ciudadana por medio del cual se va realizando el seguimiento del sistema de reclamos y la capacidad de respuesta de las dependencias involucradas.

Esta dirección articulará durante el 2020 sus políticas por medio de dos programas y participa del Gabinete Social por lo que las actividades de articulación se ven plasmadas en el Integrar Santa Fe:

Programa Santa Fe Te Escucha

Programa Derechos Humanos e Integración

Programa Integrar Santa Fe



[Signature]
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital

Entidad :

Presupuesto: 2020

La política Presupuestaria para este año 2020 tiene como propósito el diseño e implementación de acciones y la aplicación de instrumentos de gestión del suelo congruentes con la política urbanística, habitacional, fundiaria y de ordenamiento territorial, propendiendo a la inclusión e integración socio-urbana y la equidad socio-espacial bajo criterios de sustentabilidad ambiental y derecho a la ciudad.

Debemos poner en marcha nuevos proyectos para el desarrollo y mejoramiento integral del hábitat de asentamientos informales y de barrios en consolidación. Lo que se refleja en el conjunto de acciones estratégicas que, de forma progresiva, integral y participativa, incluyan la provisión de infraestructuras y servicios, acceso a espacios públicos seguros e inclusivos, eliminación de barreras urbanas, construcción, mejora y/o recomposición de viviendas y equipamientos sociales, mejorar la accesibilidad y conectividad, saneamiento y/o mitigación ambiental y fortalecimiento de las organizaciones sociales.

Las acciones previstas para Habitat Santa Fe Capital tendrán como propósito principal mejorar la calidad de vida y ofrecer mayores posibilidades de acceso a una vivienda segura a sectores de la población de ingresos bajos y medios, atendiendo prioritariamente las necesidades de familias vulnerables en situación de riesgo ambiental e hídrico, emergencia habitacional y casos sociales de víctimas de violencia doméstica.

También participaremos del proyecto de Integración socio urbana del sector noroeste de la ciudad: Pavimentación, ejecución de desagües pluviales, iluminación, completamiento de redes de servicios, mejoramiento de espacio público y equipamiento comunitario.

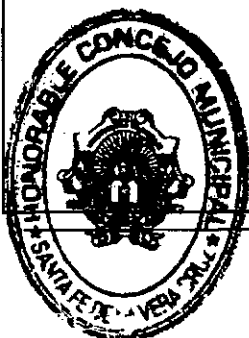
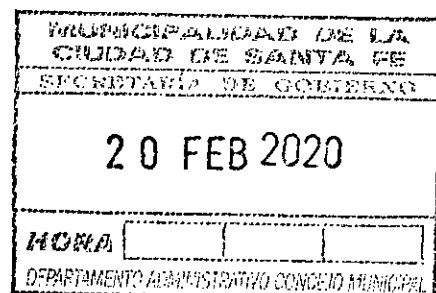
Todas las acciones estarán previstas en los programas:

PROGRAMA DE GESTIÓN DEL SUELO Y URBANIZACIONES DE INTERÉS SOCIAL.

BARRIO MÍO MEJORAMIENTO INTEGRAL URBANO

HÁBITAT Y VIVIENDA

INTEGRAR SANTA FE



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital

Presupuesto: 2020

Entidad :

Debemos poner en marcha nuevos proyectos para el desarrollo y mejoramiento integral del hábitat de asentamientos informales y de barrios en consolidación. Lo que se refleja en el conjunto de acciones estratégicas que, de forma progresiva, integral y participativa, incluyan la provisión de infraestructuras y servicios, acceso a espacios públicos seguros e inclusivos, eliminación de barreras urbanas, construcción, mejora y/o recomposición de viviendas y equipamientos sociales, mejorar la accesibilidad y conectividad, saneamiento y/o mitigación ambiental y fortalecimiento de las organizaciones sociales.

Las acciones previstas para Habitat Santa Fe Capital tendrán como propósito principal mejorar la calidad de vida y ofrecer mayores posibilidades de acceso a una vivienda segura a sectores de la población de ingresos bajos y medios, atendiendo prioritariamente las necesidades de familias vulnerables en situación de riesgo ambiental e hídrico, emergencia habitacional y casos sociales de víctimas de violencia doméstica.

También participaremos del proyecto de Integración socio urbana del sector noroeste de la ciudad: Pavimentación, ejecución de desagües pluviales, iluminación, completamiento de redes de servicios, mejoramiento de espacio público y equipamiento comunitario.

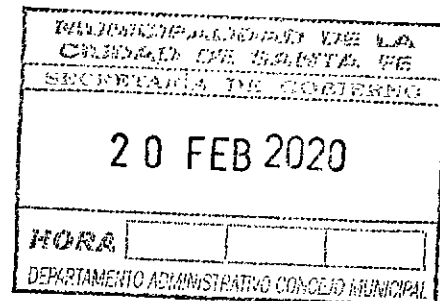
Todas las acciones estarán previstas en los programas:

PROGRAMA DE GESTIÓN DEL SUELO Y URBANIZACIONES DE INTERÉS SOCIAL.

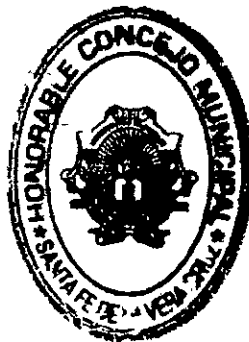
BARRIO MÍO MEJORAMIENTO INTEGRAL URBANO

HÁBITAT Y VIVIENDA

INTEGRAR SANTA FE



[Signature]
MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



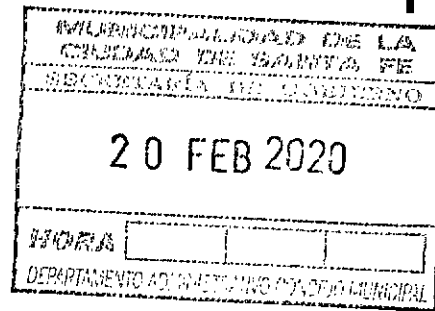
[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello

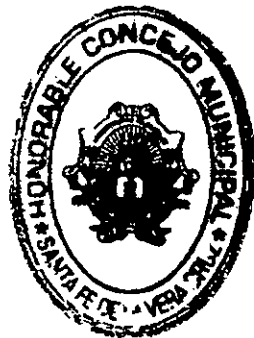
ORDENANZA 12701

01
.5

PROGRAMAS




MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal





Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

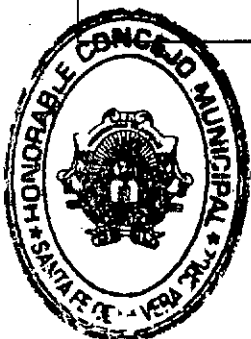
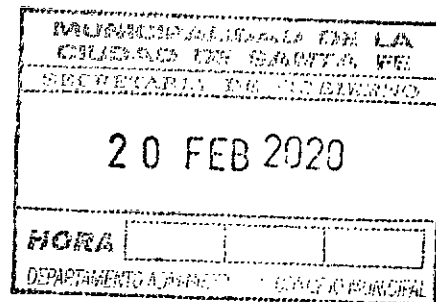
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno
Entidad :
Programa : 16 - Programa de Comunicación Social
Unidad Ejecutora : 12 - Secretaría de Gobierno

Presupuesto: 2020

El programa tiene como misión desarrollar la política de comunicación y difusión de todos los actos de gobierno buscando acercar la gestión municipal a toda la ciudadanía a través de la escucha activa, la innovación y la transparencia como ejes principales.

Son funciones del programa:

- Generar contenidos y piezas comunicacionales que se reproduzcan en medios tradicionales, redes sociales, medios digitales y en territorio.
- Definir estrategias de comunicación específicas para cada secretaria y programa municipal, haciendo hincapié en la consideración de la información pública como servicio para la comunidad.
- Asistir y dirigir administrativa y funcionalmente la aplicación de la nueva imagen institucional de la Municipalidad en concordancia con el programa estratégico de gestión.
- Optimizar las comunicaciones institucionales, promoviendo una imagen acorde a las funciones y responsabilidades asignadas al gobierno local.
- Planificar y ejecutar la Publicidad Institucional de manera estratégica para llegar, a través de los distintos formatos de medios, a toda la población optimizando y controlando los recursos de la municipalidad.



[Signature]
MATIAS MÜLLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZALEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno
Entidad :
Programa : 17 - Programa de la Función Pública

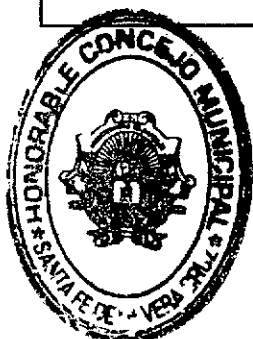
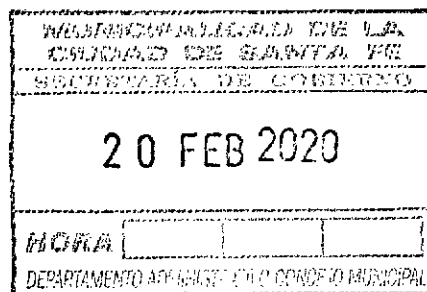
Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 12 - Secretaría de Gobierno

La misión del programa es gestionar normativa, procesos, conocimientos y prácticas que involucran a los trabajadores del Estado, fomentando la construcción de un perfil de agente estatal con compromiso colectivo, eficiencia en la ejecución de tareas, iniciativa, proactividad y conocimiento actualizado en las tecnologías para la prestación de servicios.

Son funciones del programa:

- Diseñar planes de capacitación y formación laboral para apoyar prioridades de la organización, basados en diagnósticos de necesidades.
- Incentivar el desarrollo de capacidades y saberes de los y las trabajadoras del estado municipal en concordancia con los lineamientos de la gestión.
- Instrumentar mecanismos transparentes y equitativos de ingreso y ascenso en la carrera administrativa, ponderando la idoneidad a través de la definición de perfiles, condiciones y capacidades que favorezcan la generación de bienes y servicios municipales de calidad.
- Articular con las áreas competentes del municipio las políticas necesarias para garantizar los derechos de los agentes en materia de salud laboral y seguridad en el trabajo, incluyendo el equipamiento y la vestimenta necesaria para correcta la prestación de los servicios municipales.



[Firma]
MATIAS MÜLLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

[Firma]
LEANDRO GONZALEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno

Entidad :

Programa : 18 - Programa Innovación Institucional y Gobierno Abierto

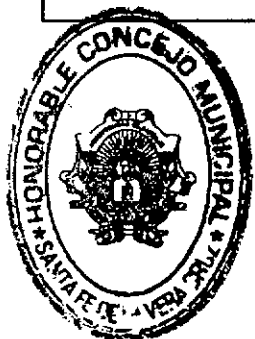
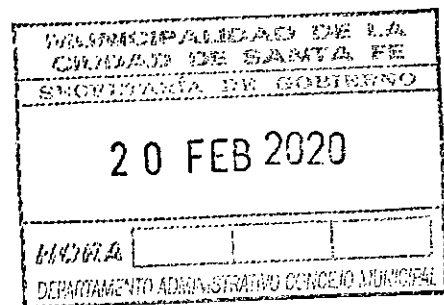
Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 12 - Secretaría de Gobierno

El programa tiene como misión reconstruir los lazos de confianza de la ciudadanía con el Estado Municipal a partir de la reformulación de procesos de trabajo de la municipalidad basándose en los principios de transparencia activa, participación ciudadana y colaboración público-privada.

Son funciones del programa:

- Implementar políticas de transparencia activa poniendo en marcha una reestructuración de procesos internos, incorporando innovaciones tecnológicas que favorezcan la vinculación entre la municipalidad y la ciudadanía; desarrollando herramientas para la publicación de datos abiertos y promoviendo reglas de estado vinculadas a la ética pública, entre otras acciones.
- Favorecer instancias de participación ciudadana con el fin de modificar las prácticas estatales obteniendo una mejora en los servicios que el municipio brinda a su comunidad.
- Promover ámbitos colaborativos de innovación pública basadas en el trabajo conjunto del Estado y la comunidad para el desarrollo de estrategias, programas, proyectos y herramientas que tengan en vista la resolución de problemáticas sociales y la potenciación de las fortalezas y cualidades positivas de la ciudad.



[Signature]
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Órgano de Control del Sistema Transporte Público

Entidad :

Programa : 16 - Programa de Control del Sistema de Transporte Público de Pasajeros

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 30 - Organo de Control del Sistema de Transporte Público de

El programa tiene como objetivo general el control, seguimiento y resguardo de la calidad del servicio público de transporte urbano por colectivos, para la defensa y protección de los derechos de sus usuarios, consumidores y medio ambiente, velando por la observancia de las ordenanzas y demás legislación que regula la materia.

Con su aplicación se persigue:

- Garantizar la prestación del servicio de un transporte público de calidad, eficiente, equitativo además de promover su uso.
- Garantizar el acceso a la información.
- Promover el desarrollo de tecnologías aplicadas a la movilidad.

Para poder orientar los objetivos mencionados es prioritario conocer en detalle cómo se produce, consume y evalúa el servicio. Es por ello que el programa se implanta para lograr medir cuantitativamente la calidad de los servicios desde la óptica o percepción de los usuarios y de los servicios prestados por las empresas prestatarias, para de esta forma encontrar racionalmente el punto de calidad esperada por los usuarios y establecer políticas de transporte más precisas y ajustadas con las necesidades de la población.

En este sentido, la realización de encuestas de percepción sumado a la atención, gestión, procesamiento de reclamos y la generación de las estadísticas correspondientes a cargo de este Órgano, permiten medir la calidad percibida por los usuarios del servicio de transporte público por colectivos.

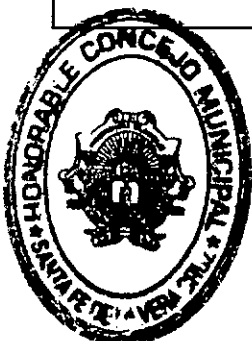
En la búsqueda del fortalecimiento de la comunicación con el usuario, se da curso a los reclamos, quejas, denuncias y sugerencias a través de diversos medios (personalmente, vía telefónica - 0800 -, redes sociales, aplicaciones, etc.) y se interviene específicamente ante denuncias recibidas por inconducta de los conductores de las unidades de transporte público, las que son tratadas conjuntamente con la Dirección de Derechos Ciudadanos, propendiendo hacia la mejora de la calidad institucional.

Otra cuestión implícita en el programa está vinculada con la información a los usuarios y se logra con la implementación y seguimiento del servicio ¿CUANDO PASA?, el que además de facilitar la planificación de los viajes, permite conocer el arribo de la próxima unidad del TUP a una parada determinada, las paradas cercanas a la ubicación del usuario, los puntos de recarga de tarjetas y las últimas novedades vinculadas al servicio.

La realización de auditorías y/o controles a las empresas prestatarias (algunos realizados a través de medios tecnológicos como el GPS) principalmente en relación a recorridos, frecuencias, disponibilidad de flota y su antigüedad, habilitaciones de las unidades y sus conductores, etc. permite fiscalizar la actividad de las empresas para garantizar la calidad del servicio y la satisfacción de los usuarios a la vez que realizar el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

Por último, el conocimiento de los procesos de aquellas reparticiones vinculadas con el transporte público por colectivos (Dirección de Control de Transporte, Dirección de Habilitaciones del Transporte Público, Tribunal de Faltas), al mismo tiempo que busca una mayor fluidez en la información y comunicación permite generar una agenda consensuada de trabajo entre las diferentes áreas para encarar la gestión y resolución de problemas comunes.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
20 FEB 2020	
HORA	
DEPARTAMENTO EJECUTIVO - CONCEJO MUNICIPAL	



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría General

Entidad :

Programa : 16 - Programa de Diálogo y Planificación

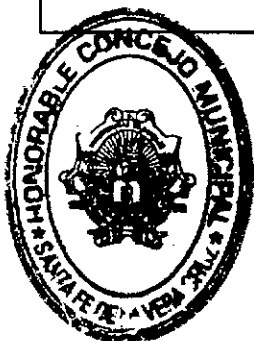
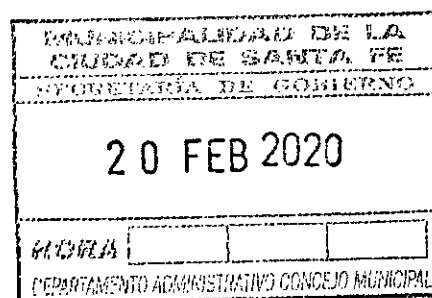
Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 38 - Secretaria General

Este programa tiene como misión llevar adelante una política de articulación institucional, concertación y diálogo social, como plataforma de acuerdos básicos para el desarrollo estratégico de la ciudad, a través del Consejo Económico y Social y otros espacios de participación ciudadana.

Son funciones del programa:

- Convocar a las instituciones de los sectores económico, productivo, laboral y social a diseñar agendas de trabajo compartidas en pos del desarrollo económico - productivo, social y humano de Santa Fe Capital.
 - Crear el Consejo Económico y Social Santa Fe Capital e institucionalizar el espacio como ámbito de diálogo social, concertación y colaboración con todos los actores mencionados.
- Impulsar estrategias de participación ciudadana, mesas de diálogo abiertas, conferencias, conversatorios y seminarios sobre diferentes temas y problemáticas de la ciudad.
- Diseñar la Agenda de Gobierno 2020 y coordinar las principales acciones de los diferentes programas en pos de alcanzar metas de corto y mediano plazo bajo la perspectiva de la participación ciudadana y la concertación entre actores.



[Signature]
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría General

Entidad :

Programa : 17 - Programa de Municipio Cercano

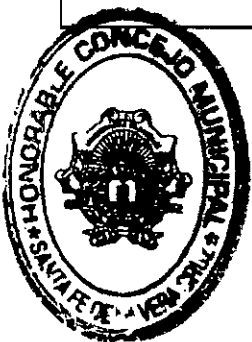
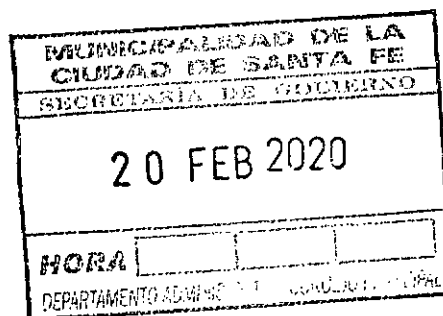
Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

Bajo la premisa de hacer un Estado de proximidad y cercanía, este programa tiene como misión profundizar el proceso de descentralización municipal, ampliando su alcance en todo el territorio de la ciudad y fortaleciendo las capacidades de gestión de los Centros Municipales de Distritos para convertirlos en centros de respuesta ágil y eficiente a la ciudadanía.

Son funciones del programa:

- Refuncionalizar los Centros de Distrito, jerarquizando las condiciones edilicias para brindar una atención eficaz, humanizada y accesible y en condiciones óptimas de funcionamiento.
- Dotar a las coordinaciones de cada distrito de capacidad operativa y funcional para la resolución de problemas cotidianos de manera rápida y efectiva.
- Implementar acciones en conjunto con el área de Sistemas de Información para modernizar los circuitos administrativos y lograr mayor efectividad de los trámites y gestiones en los Distritos.
- Coordinar con diferentes niveles del Estado la ejecución de acciones a través de los Centros de Distritos convirtiéndolos en facilitadores de información, programas o servicios de otros ámbitos gubernamentales.
- Promover la participación activa y vinculante de los vecinos en la toma de decisiones, propiciando instancias de presupuesto participativo y proyectos descentralizados.



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría General

Entidad :

Programa : 18 - Programa Vecinales e Instituciones Activas

Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

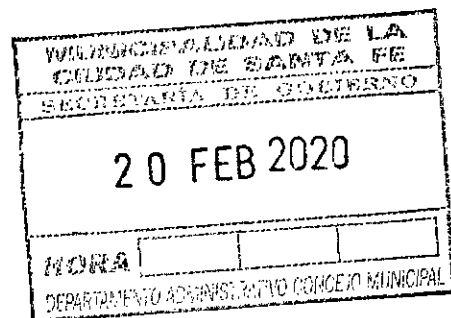
Programa Vecinales y Asociaciones Activas

El programa tiene como misión acompañar a las vecinales e instituciones barriales, asesorándolas en todos los trámites y en las necesidades que estas manifiesten en pos de promover su activa participación comunitaria en sus ámbitos de desarrollo territorial y en la sociedad en su conjunto.

Son funciones del programa:

- Conformar equipos técnicos idóneos para la regularización de papeles y trámites de las asociaciones vecinales con dificultades formales, contribuyendo al fortalecimiento institucional.
- Crear y poner en funcionamiento el Plan de Capacitación de Comisiones Vecinales para la correcta articulación y aplicación de las políticas públicas municipales.
- Refuncionalizar y humanizar los espacios comunes donde se realizan actividades de impacto social en las asociaciones vecinales que cuentan con edificio propio.
- Evaluar e impulsar modificaciones a favor de la equidad y solidaridad, las ordenanzas que generan vínculo legal entre el municipio y las asociaciones vecinales.

Vincular el área de asuntos vecinales con las diferentes instituciones académicas y profesionales de la ciudad, para el desarrollo de trabajos técnicos y convenios de colaboración.



[Signature]
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría General

Entidad :

Programa : 19 - Programa de Sistemas de Información

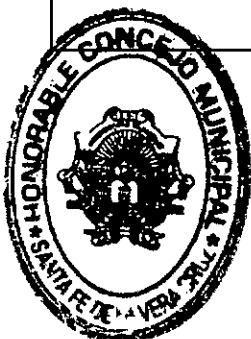
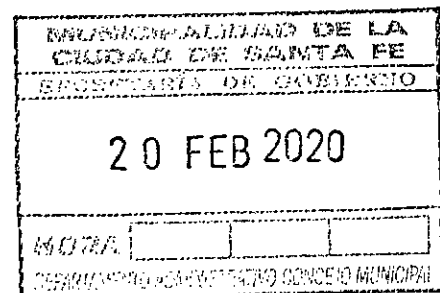
Presupuesto: 2020

Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

Hacer del municipio santafesino un Estado modelo en su funcionamiento: organizado, inteligente, ágil y electrónico es una prioridad. A través de este programa se generarán los procesos necesarios para viabilizar el mantenimiento de los sistemas de información existentes, su evolución y la innovación tecnológica, punto fundamental y necesario para evitar la obsolescencia. Los sistemas de gestión y de información, como la garantía de la conectividad para el funcionamiento de los mismos, el sostenimiento de la infraestructura tecnológica y el mantenimiento de las comunicaciones, constituyen un soporte vital para la gestión del Estado municipal.

Son funciones del programa:

- Generar las condiciones para la correcta gestión de bases de datos del municipio y su administración.
- Impulsar la adecuación tecnológica a través de la correcta gestión de bases de datos, administración de infraestructuras de almacenamiento físico y virtual, y mantenimiento y desarrollo de software.
- Administrar e integrar los actuales sistemas de información que utiliza la gestión municipal.
- Actualizar la administración de software, equipos informáticos y telefonía móvil.
- Actualizar la infraestructura tecnológica, propender a su correcto mantenimiento, gestionar los insumos tecnológicos y velar por la seguridad de los dispositivos de centro de datos, networking y estaciones de trabajo.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello